



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: 2914-23232/18. Círculo Médico Tandil

VISTO el expediente N° 2914-23232/18, relacionado con el dictado de la Resolución RESOL-2018-798-GDEBA-IOMA que aprueba un incremento sobre los valores de las prestaciones previstas en el convenio vigente entre el IOMA y el Círculo Médico de Tandil, la Ley N° 6982 (T.O. 1987), la RESOL-2018-798-GDEBA-IOMA y la Resolución N° 3696/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestionó un incremento de valores modificatorios del convenio con el Círculo Médico de Tandil;

Que el Directorio, en su reunión de fecha 12 de julio de 2018, según consta en Acta N° 27, resolvió ad referendum de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia, aprobar un incremento de los valores previstos en el convenio marco vigente entre el IOMA y el Círculo Médico de Tandil; lo que se plasmó en la Resolución RESOL-2018-798-GDEBA-IOMA;

Que en cumplimiento de aquella manda las actuaciones fueron giradas a los diferentes Organismos de Contralor de la Provincia;

Que a fojas 45 y vuelta obra dictamen de la Asesoría General de Gobierno, no teniendo observaciones que formular a la gestión en trámite, quedando las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia comprendidas dentro de las facultades propias del Honorable Directorio de ese Instituto (art. 7°, incisos f) y g) de la Ley N° 6982, T.O. Decreto N° 179/87 y modificatorias);

Que a fojas 47 y vuelta, la Contaduría General de la Provincia informa que puede continuarse con el trámite propiciado en autos bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que así lo disponen;

Que a fojas 49 y vuelta, la Fiscalía de Estado tomo vista y se notificó de la RESOL-2018-798-GDEBA-IOMA;

Que la Dirección de Relaciones Jurídicas toma intervención a fojas 51 y vuelta entendiendo que la decisión

ha cobrado firmeza luego de las referidas intervenciones, no obstante lo cual, a fin de dar certeza a la situación, estima pueden las actuaciones someterse a nuevo tratamiento del Directorio para tener por aprobado definitivamente el aumento otorgado, desde la fecha del primer acto dictado en tal sentido;

Que el Departamento de Coordinación del Directorio deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 25 de octubre de 2018, según consta en Acta N° 40, **RESOLVIÓ** por mayoría, con votos negativos de las vocales Paula Karina ESPIÑO y Patricia Edith WILDE: **1)** tomar conocimiento de los dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia recaídos en autos; **y 2)** tener por cumplida la refrenda de la RESOL-2018-798-GDEBA-IOMA;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987);

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N° 3696/17.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento de los dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia recaídos en autos.

ARTICULO 2°. Tener por cumplida la refrenda de la RESOL-2018-798-GDEBA-IOMA.